

DECRETO N° **1933** / 2020

ARICA, 21 de Febrero de 2020.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VILLCA ZUBIETA RUPERTA DAMIANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19501				
Actividad Económica	PRODUCTOS CARNEOS AVES CONGELADOS PAN CECINAS LACTEOS HELADOS ABARROTOS CONFITES BEBIDAS FRUTAS VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	LAS ACACIAS 2748 -1				
Nombre del Contribuyente	VILLCA ZUBIETA RUPERTA DAMIANA				
Rut	26347541-0				
Dirección Particular	LAS ACACIAS 2748 CHILE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	21/02/2020	Otorgación N°	2-19501	Fecha	21/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL